

Acta de la sesión ordinaria No. 036-2019

Acta de la sesión ordinaria número 036-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en el salón comunal de la ADI El Cañón y La Damita, a las once horas del día veintitrés de setiembre de dos mil diecinueve, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por **Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo, **María del Rosario Rivera**, **Juan Pablo Barquero Sánchez** representantes de Gobiernos Locales, **Marco Antonio Hernández Ramírez**, y **Rosibel Villalobos Navarro**, representantes del movimiento comunal; **Franklin Corrella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

Ausente con excusa: **Carlos Andrés Torres Salas**, viceministro de Gobernación y Policía
Milena Mena Sequeira, representante del movimiento comunal

1. Agenda

1. Comprobación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 035-2019.
3. Discusión y aprobación de Liquidaciones de Proyectos.
4. Discusión y aprobación de Proyectos.
5. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

En ausencia del señor Carlos Andrés Torres Salas, el Consejo resuelve que presida la sesión el señor Víctor Hugo Alpízar Castro. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 2

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 035-2019.

ACUERDO No. 3

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 035-2019 celebrada el 16 de setiembre de 2019 del año en curso. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Discusión y Aprobación de Liquidación de Proyectos.

Se conoce oficio FC-0262-2019 del 19 de setiembre del año curso, firmado por Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del Dpto. Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, las liquidaciones presentadas por las siguientes organizaciones:

1. ADI de La Ciudadela de Río Nuevo de Ciudad Nelly- código 3192.
2. ADI de Caracol de Corredores -código 1539
3. ADI de San Pedro de Nandayure -código 222.
4. ADE Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal de Barrio Nuevo- código 3229.
5. ADI de Montenegro de Bagaces- código 151.
6. ADI de Paso Canos de Corredores- código 1547.
7. ADI de Camuro, Pococí, Limón -código 3585.

3.1 ADI de La Ciudadela de Río Nuevo de Ciudad Nelly Corredores -expediente 145-9-2015, código 3192

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Ciudadela de Río Nuevo de Ciudad Nelly Corredores, Puntarenas**, código de registro 3192, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-110-2019**, firmado el 16 de setiembre de 2019 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción de gimnasio multiusos**”, por un monto de **€89.000.000.00** (ochenta y nueve millones de colones exactos), según expediente No. **145-9-2015**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.034-2016 los recursos depositados el 16 diciembre 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 25 de octubre del 2019, por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-110-2019**, firmado el 16 de setiembre de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Ciudadela de Río Nuevo de Ciudad Nelly Corredores, Puntarenas**, correspondiente a su proyecto “**construcción de gimnasio multiusos**”, por un monto de **€89.000.000.00** (ochenta y nueve millones de colones exactos), según expediente No. **145-9-2015**. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

3.2 ADI de Caracol de Corredores -expediente 6-01-2016, código 1539

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Caracol de Corredores, Puntarenas**, código de registro 1539, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-111-2019**, firmado el 17 de setiembre de 2019 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**cancha de futbol I etapa: compra de terreno**”, por un monto de **€25.127.000.00** (veinticinco millones ciento veintisiete mil colones exactos), según expediente No. **6-01-2016**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.024-2018 los recursos depositados el 28 diciembre 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 28 de mayo del 2019, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-111-2019**, firmado el 17 de setiembre de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Caracol de Corredores, Puntarenas**, correspondiente a su proyecto “**cancha de futbol I etapa: compra de terreno**”, por un monto de **¢25.127.000.00** (veinticinco millones ciento veintisiete mil colones exactos), según expediente No. **6-01-2016**. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

3.3 ADI de San Pedro de Nandayure -expediente 36-2-2016, código 222

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Nandayure, Guanacaste**, código de registro 222, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-116-2019**, firmado el 19 de setiembre de 2019 por Manuel Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de terreno Camaronal para cancha de futbol**”, por un monto de **¢34.947.223.00.00** (treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos veinte y tres colones exactos), según expediente No. **36-2-2016**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.024-2018 los recursos depositados el 28 diciembre 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 28 de mayo del 2019, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-116-2019**, firmado el 19 de setiembre de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Nandayure, Guanacaste**, correspondiente a su proyecto “**compra de terreno Camaronal para cancha de futbol**”, por un monto de **¢34.947.223.00.00** (treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos veinte y tres colones exactos), según expediente No. **36-2-2016**. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

3.4 ADE de Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal de Barrio Nuevo de Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste-expediente 75-CHO-ME-17, código 3229

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica de Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal de Barrio Nuevo de Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste**, código de registro 3229, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-117-2019**, firmado el 19 de setiembre de 2019 por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto deno-

minado “**compra de mobiliario y equipo para la Asociación de Desarrollo Específica, construcción y mantenimiento del salón multiusos Barrio Nuevo,**”, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones exactos), según expediente No. **75-CHO-ME-17**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.024-2017 los recursos depositados el 27 diciembre 2017, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 28 de marzo del 2019, por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-117-2019**, firmado el 19 de setiembre de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica de Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal de Barrio Nuevo de Quebrada Grande de Tilarán, Guanacaste**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo para la Asociación de Desarrollo Específica, construcción y mantenimiento del salón multiusos Barrio Nuevo,**”, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones exactos), según expediente No. **75-CHO-ME-17**. Cinco votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME

3.5 ADI de Montenegro de Bagaces, Guanacaste -expediente 80-CHO-ME-17, código 151

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Montenegro de Bagaces, Guanacaste**, código de registro 151, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-101-2019**, firmado el 06 de setiembre de 2019 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Acondicionamiento del Salón Comunal, Cocina y oficina De La Asociación de Desarrollo Integral de Montenegro de Bagaces, Guanacaste**”, por un monto de **¢15.300.000.00** (quince millones trescientos mil colones exactos), según expediente No. **80-CHO-ME-17**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.021-2017 los recursos depositados el 16 noviembre 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 21 de junio del 2019, por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-101-2019**, firmado el 06 de setiembre de 2019 y **APROBAR** la liquidación que

presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Montenegro de Bagaces, Guanacaste**, correspondiente a su proyecto **“Acondicionamiento del Salón Comunal, Cocina y oficina De La Asociación de Desarrollo Integral de Montenegro de Bagaces, Guanacaste”**, por un monto de **¢15.300.000.00** (quince millones trescientos mil colones exactos), según expediente No. **80-CHO-ME-17**. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

3.6 ADI de Paso Canoas de Corredores, Puntarenas -expediente 2-BRU-ME-18, código 1547

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas de Corredores, Puntarenas**, código de registro 1547, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-099-2019**, firmado el 05 de setiembre de 2019 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“equipar casa comunal de la asociación de desarrollo integral con muebles, insumos, equipos, artefactos y otros”**, por un monto de **¢8.612.000.00** (ocho millones seiscientos doce mil colones exactos), según expediente No. **2-BRU-ME-18**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.025-2018 los recursos depositados el 27 diciembre 2016, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 28 de mayo del 2019, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-099-2019**, firmado el 05 de setiembre de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas de Corredores, Puntarenas**, correspondiente a su proyecto **“equipar casa comunal de la asociación de desarrollo integral con muebles, insumos, equipos, artefactos y otros”**, por un monto de **¢8.612.000.00** (ocho millones seiscientos doce mil colones exactos), según expediente No. **2-BRU-ME-18**. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

3.7 ADI de Camuro, Pococí, Limón, -expediente 59-CAR-ME-18, código 3585

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Camuro, Pococí, Limón**, código de registro 3585, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-109-2019**, firmado el 11 de setiembre de 2019 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de mobiliario y equipo de oficina”**, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. **59-CAR-ME-18**.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.025-2018 los recursos depositados el 27 diciembre 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 04 de setiembre del 2019, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante **109-2019**, firmado el 11 de setiembre de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Camuro, Pococí, Limón**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo de oficina**”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. **59-CAR-ME-18**. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

4. Discusión y aprobación de proyectos.

Se conoce oficio **FC-0261-2019** del 19 de setiembre del año curso, firmado por Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del Dpto. Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, los proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Ortega de Santa Cruz, Guanacaste-Código 283
2. ADI de Paraíso de Santa Cruz, Guanacaste- código 296
3. ADI de Paso Hondo de Veintisiete de abril Santa Cruz- código 1847

4.1 ADI de Ortega de Santa Cruz, Guanacaste -expediente 37-CHO-ME-19, código 283

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Ortega de Santa Cruz de Santa Cruz, Guanacaste**, código de registro 283, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-112-2019**, firmado el 16 de setiembre de 2019 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**adquisición de mobiliario para el salón comunal de Ortega**”, por un monto de exactos **¢8.000.000.00** (ocho millones de colones exactos) según expediente No. **37-CHO-ME-19**.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **37-CHO-ME-19**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-112-2019**, firmado el 16 de setiembre de 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto para “**adquisición de mobiliario para el salón comunal de Ortega**”, por un monto de exactos **¢8.000.000.00** (ocho millones de colones exactos) presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Ortega de Santa Cruz de Santa Cruz, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-051056, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 283, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de noviembre de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.Cinco votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME

4.2 ADI de Paraíso de Santa Cruz de Santa Cruz -expediente 38-CHO-ME-19, código 296

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso de Santa Cruz de Santa Cruz, Guanacaste** código de registro 296, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-104-2019**, firmado el 13 de setiembre de 2019 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo, mobiliario y material de oficina**”, por un monto de exactos **€5.000.000.00** (tres millones setecientos cinco mil colones exactos) según expediente No. **38-CHO-ME-19**.

En discusión:

Sobre facturas proformas:

Según el análisis las tres facturas proformas aportadas, se detecta que dos pertenecen a La Unión Comercial de Costa Rica S.A (Grupo Gollo y La Curacao) es decir, una misma persona jurídica y por ende el mismo proveedor. Por lo tanto, se les solicita en subsane aportar una factura de un proveedor diferente.

Sin embargo, no atienden a la solicitud y mediante reunión extraordinaria N°115 realizada el 14 de setiembre del 2019, justifican que les fue imposible conseguir la factura proforma en el cantón de Santa Cruz y ratifican la compra en Grupo Gollo.

En virtud de un subsane insatisfactorio y en aras de apegarse a los principios de libertad de competencia, libre comercio y determinar el precio real en el mercado. (**según CNDC 537-2018, Acuerdo N°17 de la sesión 015-2018 del 26 de abril de 2018**), se recomienda con todo respeto, que se indique expresamente a la Organización Comunal que realice la compra en la casa comercial que consta de una personería jurídica diferente a La Unión Comercial de Costa Rica S.A, en este caso, el Almacén Li Lao.

Además, la factura proforma de la Curacao, cotiza menos sillas plegables de las solicitadas por la Organización Comunal, sin embargo, no es la elegida para la compra.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **38-CHO-ME-19**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-113-2019**, firmado el 13 de setiembre de 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto para “**compra de equipo, mobiliario y material de oficina**”, por un monto de exactos **€3.705.000.00** (tres millones setecientos cinco mil colones exactos) presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso de Santa Cruz de Santa Cruz, Guanacaste**,

cédula jurídica número 3-002-084285, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 296, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 09 de abril de 2020 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. La organización tiene que realizar la compra en la casa comercial **GRUPO GOLLO** (Unicomer de Costa Rica S.A.) Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.3 ADI de Paso Hondo de Veintisiete de Abril Santa Cruz-expediente 41-CHO-ME-19, código 1847

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo de Veintisiete de Abril Santa Cruz, Guanacaste**, código de registro 1847, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-115-2019**, firmado el 17 de setiembre de 2019 por Mariela Carranza Esquivel, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para uso de salón comunal de Paso Hondo**”, por un monto de exactos **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos) según expediente No. **41-CHO-ME-19**.

En discusión:

Sobre el monto recomendado exacto

Según la sumatoria de las tres facturas proformas para la compra del equipo y mobiliario es de ¢ 11.952.437,15, por lo que se recomienda con todo respeto, girar a la Organización Comunal, únicamente dicho monto.

Sobre las facturas proformas:

Todas las cotizaciones del toldo fueron nuevamente presentadas en subsane debido a que se encontraban morosos y/o no se encontraban inscritos como patrones ante la CCSS, dos facturas proformas no especifican en detalle sobre la rotulación del toldo. Sin embargo, la elegida para la compra presenta información completa.

Sobre el acta N°251:

El acta N°251 celebrada el 04 de setiembre del 2019, fue aportada en subsane y se varió un poco la lista de artículos específicamente cotizaron 5 sillas menos de lo cotizado, no incluyen la impresora, ni la arrocera y si toman en cuenta el percolador de 100tz de la lista original de artículos, todo lo demás permaneció invariable.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **41-CHO-ME-19**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-115-2019**, firmado el 17 de setiembre de 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto para “**compra de mobiliario y equipo para uso de salón comunal de Paso Hondo**”, por un monto de exactos **¢11.952.437.15** (once millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete colones con 35/100) presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo de Veintisiete de Abril Santa Cruz, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-305601, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la

Comunidad número 1847, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de octubre de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢16.500.000.00** colones, sin embargo, el Consejo avala solamente **¢12.000.000.00** y aprueba **¢11.952.437.15**, que es la sumatoria de las tres facturas proformas para la compra del equipo y mobiliario, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

ACUERDO No. 14

Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la actual sesión. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas con treinta minutos exactos.

Víctor Alpízar Castro
Presidente

Franklin Corella Vargas
Director ejecutivo

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria Ejecutiva.